



Revista Electrónica "Actualidades
Investigativas en Educación"
E-ISSN: 1409-4703
revista@inie.ucr.ac.cr
Universidad de Costa Rica
Costa Rica

D'Antoni, Maurizia
Derechos humanos de la infancia en un trabajo comunal universitario
Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación", vol. 6, núm. 1, enero-abril, 2006, p. 0
Universidad de Costa Rica
San Pedro de Montes de Oca, Costa Rica

Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=44760110>

- ▶ Cómo citar el artículo
- ▶ Número completo
- ▶ Más información del artículo
- ▶ Página de la revista en redalyc.org



Universidad de Costa Rica
Facultad de Educación
Instituto de Investigación en Educación

ACTUALIDADES INVESTIGATIVAS EN EDUCACION



DERECHOS HUMANOS DE LA INFANCIA EN UN TRABAJO COMUNAL UNIVERSITARIO

CHILDREN'S RIGHTS IN A COLLEGE COMMUNITY SERVICE

Maurizia D'Antoni¹

Resumen: El artículo es producto de la experiencia de un Trabajo Comunal Universitario sobre derechos de la niñez y adolescencia, en una zona excluida de San José.

A la vez, el artículo desconfía de la general aceptación que rodea el tema de los derechos humanos, considerándola aparente y se propone en cambio analizar algunos conceptos clave relacionados. Ese análisis muestra las diferencias básicas que existen en el enfoque de derechos y permite vincularse con la propuesta del filósofo italiano Piero Bertolini, quien ve los derechos como una forma de poner en práctica la democracia, en un contexto de participación ciudadana.

La aclaración se considera importante como base para el futuro Trabajo Comunal Universitario, en cuanto se enlaza con reflexiones acerca del "lugar": el lugar que ocupan los actores del proceso (de la comunidad, estudiantes, personal de la universidad), así como acerca de la falta, simbólica y real, de lugar.

Palabras clave: DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA/ CIUDADANÍA/ PARCIPACIÓN DEMOCRÁTICA/ TRABAJO COMUNAL UNIVERSITARIO/

Abstract: The present study analyzes an experience of Community Service, due by every University student in Costa Rica before graduating. It is about human rights of the childhood and the adolescence in a San José's excluded area.

At the same time, the article distrusts of the general acceptance that surrounds the topic of human rights, considering it apparent. Some related key concepts are discussed. That analysis shows the basic differences existing in the interpretation of the human rights and it allows creating a link with the Italian philosopher's Piero Bertolini proposal: the author interpreters human rights as a way to put into practice democracy, in a context of civil participation.

The elucidation is considered an important platform for the follow up and the future Community services of the University students, since it contributes to think over the matter of the "space": the role the actors of the experience (the community, staff of the University, students) play as well as about the lack, symbolic and real, of spaces.

Key words: HUMAN RIGHTS OF CHILDHOOD AND ADOLESCENCE/ CITIZENSHIP/, DEMOCRATIC PARTICIPATION/, COMMUNITY SERVICE/

¹ Doctora en Comunicación Social de la Universidad de La Laguna, España. Licenciada en Psicología de la Universidad de Bolonia, Italia. Profesora de la Escuela de Orientación y Educación Especial, Sección de Psicopedagogía, y de la Escuela de Psicología de la Universidad de Costa Rica. Coordinadora del Trabajo Comunal Universitario 507 Derechos y deberes de la niñez y de la adolescencia en espacios urbanos pobres.

Correo electrónico: maurizia@costarricense.cr

Artículo recibido: 2 de marzo, 2006

Aprobado: 24 de abril, 2006

El presente ensayo es producto de lecturas y de reflexiones previas a la preparación de un Trabajo Comunal Universitario de la Universidad de Costa Rica, del cual la autora es una de las coordinadoras, así como de la práctica laboral en el mismo ámbito. El TCU se denomina actualmente “*Promoción de los Derechos y Deberes de la Niñez y de la Adolescencia en espacios urbanos pobres*”.

Durante el año 2004 se inició una experiencia de Trabajo Comunal Universitario en las comunidades Rossiter Carballo (La Uruca), las Palmas (Desamparados) y Purral (Goicoechea). En las tres áreas intervinieron tres grupos de estudiantes de la Universidad de Costa Rica y tres diferentes coordinadoras: dos profesoras de la Escuela de Antropología y Sociología y una profesora de la Escuela de Orientación y Educación especial. El nuevo trabajo Comunal Universitario, con el Código 507, fue el fruto de la colaboración intra institucional e inter institucional. En efecto, en su concepción y en la formulación del proyecto participaron como principales gestores, las profesoras y Escuelas de la Universidad de Costa Rica citadas, así como el *Programa interdisciplinario de estudios y acción social de los derechos de la niñez y de la adolescencia* (PRIDENA), la Vicerrectoría de Acción Social, el Instituto Mixto de Ayuda Social, El Patronato Nacional de la Infancia.

El proyecto preveía dos años preliminares de trabajo, seguidos de una evaluación: en efecto esa evaluación se realizó en el 2005 y un complejo proceso de consulta de las partes mencionadas llegó a una reformulación del Proyecto, reformulación ahora vigente.

Toda esta experiencia asentó el Proyecto sobre bases más firmes de trabajo interdisciplinario, así como en el campo de la normativa y del procedimiento.

En cuanto al trabajo de campo que se ha realizado en el TCU durante estos años, ha generado inquietudes y preguntas acerca de los derechos humanos, del proceso de toma de conciencia y la implementación de los derechos entre los más jóvenes.

Los aportes teóricos se han vinculado con la práctica y la vivencia cotidiana a la par de las personas de la comunidad participantes y de los estudiantes, quienes han contribuido a la reflexión de forma determinante, aportando elementos nuevos, así como nuevas inquietudes. Esos cuestionamientos involucran aspectos teóricos y relativos a los conceptos base y al uso del lenguaje en la confección de documentos y discursos sobre el TCU; otros giran alrededor del papel que nosotros, los diferentes actores de la experiencia, jugamos en ella. Se considera que el lenguaje es un indicador de ideología “oculta” y a la vez contribuye a promocionar visiones del mundo.

Finalmente, interesa enfocar la atención, entre todos los elementos que representan la exclusión de los y las ciudadanas de la comunidad, sobre el elemento espacial.

Se trata de un aspecto que, durante el Trabajo Comunal Universitario, nos ha llamado poderosamente la atención y ha jugado un papel no solamente en cuanto *fenómeno observado* por los participantes en el TCU de la Universidad: más bien se podría decir que, al trabajar específicamente estudiantes y coordinadora en la comunidad de Purral de Goicoechea, ese *espacio de la exclusión* se nos ha impuesto y ha condicionado nuestro quehacer cotidiano.

1. Sobre los términos

El proceso brevemente descrito de evaluación y reformulación del Trabajo Comunal Universitario 507 incluyó reflexiones teóricas que fueron el fruto de aportes colectivos y negociaciones. Quien escribe, por el hecho de tener una posición propia y por haber realizado, con los estudiantes, el trabajo de campo en la comunidad, siente la necesidad de aportar su contribución personal, que no necesariamente coincide con lo consignado en el Proyecto del TCU 507, entregado en la Vicerrectoría de Acción Social en 2005.

Se empezará tomando en cuenta unos conceptos base: los de **derechos humanos**, **participación democrática**, **ciudadanía**, **exigibilidad de los derechos**. Parece pertinente, a la vez, ubicar el debate acerca del uso de los conceptos de **exclusión social** o **expulsión social** en el capítulo sobre la comunidad y su “lugar”.

Cuando se habla de **derechos humanos**, a menudo se tiene la impresión incómoda de que se trate de un tema que satisface a todo el mundo, un tema que recoge un consenso universal y por lo tanto sabido, superado y, a fin de cuentas, inútil. Sin embargo, no necesariamente todos están de acuerdo cuando se ahonda en los *contenidos* que se encuentran debajo de la etiqueta de los “derechos”. Por ejemplo se encontrará mucho menos consenso cuando se discuta sobre las *causas* de las desigualdades y la distribución injusta del goce de los derechos. El consenso disminuirá aún más si nos proponemos reflexionar sobre *si* y *cómo* hacer que todo el mundo goce de los mismos derechos.

Los adultos son los que tienen que velar por defender los derechos de los niños, sin embargo estos derechos son largamente incumplidos (Arreaza, 1999).

Se considera que el fortalecimiento del tema de los derechos de los y las menores en el discurso común, así como en la legislación de los Países, es un avance para la sociedad civil. Por ello, la suscripción de la Convención de los Derechos del Niño en 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, constituyó un hecho histórico en el reconocimiento de los y las ciudadanas más jóvenes en cuanto sujetos de derechos. Todos los Estados de América Latina ratificaron tal Convención, en cuenta Costa Rica. En Costa

Rica contamos en este momento con un patrimonio de más de treinta instrumentos legales para la defensa de las y los menores, en cuanto a derechos humanos (Carro y otras, 2002). La pluralidad de leyes, la normativa jurídica escrita representa seguramente un norte para la implementación de los derechos, una base para consolidar la protección y el ejercicio de los derechos de las personas menores de edad.

A la vez, se trata de un arma de doble filo, ya que puede hacernos creer que los problemas estén resueltos, o propiciar una presentación de Costa Rica ante la comunidad internacional como el País que ha solucionado los problemas en el campo indicado y por lo tanto no necesita apoyo, asesoría o inversiones por parte de las Organizaciones internacionales.

En conclusión, el único énfasis sobre los logros en el plano jurídico por parte de autoridades, medios de comunicación, instituciones educativas puede generar cansancio en el público, una sensación de obviedad cuando se toca el tema y de que al trabajar en el campo de los derechos de los y las menores se esté abriendo puertas abiertas o asistiendo a la repetición indiferente de una vieja consigna.

Al tratar de evitar la obviedad indicada, nos proponemos abordar del tema de los derechos humanos vinculándolo en cambio con los conceptos de **ciudadanía y de participación democrática**. Esa vinculación aclarará la dirección que el presente escrito escoge para trabajar en el ámbito de los derechos humanos.

La democracia puede encontrarse en un momento de crisis por varias razones: en la posmodernidad globalizada el papel tradicional del Estado está sufriendo transformaciones. Las empresas multinacionales aspiran a mayor autonomía y libertad de movimiento ante las restricciones y limitaciones impuestas por las reglamentaciones, los controles, las políticas de los estados soberanos. El Estado se achica, se retrae y otros actores asumen tomas de decisión en lo económico y en lo político.

En el panorama indicado, el tema de los derechos irrumpen en cuanta expresión de formas dialécticas de aquel complejo de normas y reglas, de aquel conjunto de contenidos de los cuales la democracia tiene absoluta necesidad para seguir viviendo. Ver a los derechos humanos como forma de expresión de la democracia evita caer en una forma de gobierno puramente formal, una seudo democracia dogmática. Al agregarle un contenido operativo, se enriquece el término de “democracia” con el de “**participación democrática**”.

El segundo término que nos parece importante aclarar para indicar nuestra posición con respecto a los derechos humanos es el de **ciudadanía**.

Según el planteamiento del filósofo y educador italiano Piero Bertolini (2003) representa uno de los conceptos más problemáticos y discutidos en el presente momento histórico. En sí el

vocablo se refiere a la pertenencia de un individuo a una comunidad social organizada en Estado. Ese individuo es definido, por lo tanto, ciudadano: el concepto es eminentemente político e, histórica y etimológicamente, se contrapone al término de *súbdito*.

El concepto de ciudadano se vincula también poderosamente al ámbito educativo, ya que “ciudadanía” sería un término vacío si no se tomara en cuenta la dirección y el sentido político que le da la educación. Ciudadano podría significar un sujeto libre, capaz de pensar autónomamente y de promover cambios basados en el análisis de su condición, en lo personal y en lo colectivo. Bertolini señala como el súbdito ha sido históricamente percibido como riesgoso por quien detenía el poder político; de allí los modelos educativos, o las políticas educativas, que pretendían (¿pretendían?) enseñar la virtud de la obediencia, el respeto de las jerarquías, la sumisión a la autoridad; creando así al súbdito perfecto. Existían como es obvio también los pocos predestinados al ejercicio futuro del poder político: ellos no eran educados para ser súbditos, sino que recibían una formación *ad hoc*.

Consecuentemente al examen de los conceptos de democracia de ciudadanía, se propone la siguiente lectura del tema de los derechos humanos: en nuestra “crisis de la democracia”, los derechos servirán a darle contenido y nueva linfa a la democracia, para la apropiación, por parte de los ciudadanos, de espacios políticos y de conciencia social, de auténtica participación comunitaria.

Al estar teorizando desde un ámbito universitario, es necesario hacer explícitas también las relaciones existentes entre *democracia, derechos y educación*. La relación, como se vio en el caso de la formación del ciudadano o del súbdito, es muy estrecha, ya que las relaciones sociales, de cualquier tipo, están reglamentadas por complejas normas y costumbres que orientan el funcionamiento de dichas instituciones.

Los derechos, que hemos definido como contenidos de la democracia verdadera, deben ser instancias estructurales constituyentes de cualquier relación social ínter subjetiva.

Así, la política como la educación tienen el deber de confrontarse con la ética, no entendida como moral absoluta, más bien como puesta en práctica de aquella problematización continua de las tomas de decisiones que los seres humanos tienen que llevar a cabo constantemente .

El tema controversial de la **exigibilidad** de los derechos se vincula a su vez con una reflexión sobre la exclusión y la utopía.

El Trabajo Comunal Universitario (TCU) 507 de la Universidad de Costa Rica, se llamó durante los primeros dos años de vigencia (2004 y 2005) “*Promoción y exigibilidad de los derechos de la infancia y la adolescencia en espacios urbanos locales pobres*”. En calidad de

coordinadora del TCU participé en varias discusiones grupales relativas al tema de la *exigibilidad*, que llevaron luego a una simplificación del nombre del Trabajo Comunal Universitario, en el que desaparece el concepto en discusión. En efecto, durante el año 2006, el Trabajo Comunal Universitario estará inscrito en la Vicerrectoría de Acción Social como “*Promoción de los Derechos y Deberes de la Niñez y de la Adolescencia en espacios urbanos pobres*”.

Cuando se habla de democracia y de derechos humanos como instancias capaces de darle contenido al concepto de democracia, vimos como nos rodea una aprobación unánime. A la vez, al trabajar cerca de poblaciones *marginadas* o *excluidas* asistimos a un curioso fenómeno: parece mostrarse una incomodidad, o una resistencia, a que los derechos *se reclamen*.

El concepto de exigibilidad es parte de la teoría conocida como *enfoque de derechos*: y nace de la experiencia de la promoción de los derechos en la que la formación-información es un rasgo central, que a su vez seguida por el eje de acción (Peralta y Reartes, 1999). Al contrario, existe una postura que, explícita o implícitamente, sostiene que existen derechos para todos los ciudadanos en el papel, pero que la situación actual y el realismo impiden, por el momento, su puesta en práctica. O bien que la situación es tal que, por ahora, la conquista de los derechos humanos (sobre los cuales estamos teóricamente de acuerdo) no es alcanzable.

La contradicción señalada tiene como repercusión el cambio de nombre del Trabajo Comunal Universitario 507. Se asoman unas dudas: ¿es desestabilizador o prejudicial para la “democracia existente” que los mismos sujetos de derechos conozcan acerca de los mismos? ¿Es peligroso que los sujetos de derechos tener las herramientas “morales” para trabajar activamente en su puesta en práctica?

Quien escribe cree pertinente interrogarse sobre la exigibilidad de los derechos, entendida como la posibilidad de divulgar, interpretar, entender y ubicarse estratégicamente ante la *promoción* de los derechos humanos en un contexto desposeído, excluido.

Exigibilidad podría dejar de ser un término que asusta y transformarse en la palabra clave para indicar la activación de la sociedad civil que asume su responsabilidad de llevar a la práctica la normativa jurídica que existe.

De esa manera, se pondría énfasis en algunas responsabilidades estatales, concretizadas en la interpretación de los enfoques de la normativa, pero también en la capacitación de los funcionarios públicos que tengan las atribuciones necesarias para la toma de decisiones (Carro y otras, 2002).

La difusión del conocimiento sobre la normativa jurídica, empezando por la Constitución Política, sería otra expresión del trabajo sobre la exigibilidad de los derechos, sumándonos a quienes han realizado talleres de educación legal popular, como la Comisión Nacional para el Mejoramiento de la Administración de la Justicia.

La actividad realizada para la exigibilidad de los derechos propiciaría, de esta manera, a la construcción de las *redes* que el Proyecto elaborado quiere promover.

2. El trabajo Comunal es *de* y *para* los estudiantes

Esas reflexiones no se aplican solamente a la comunidad que el título del TCU describe en un primer momento como “urbana, local y pobre”: los estudiantes que participan en el TCU pueden ser sujetos para la toma de conciencia en el mismo ámbito. Nuestra experiencia nos enseña que los estudiantes participantes en el Trabajo Comunal Universitario se encuentran a veces en posiciones de exclusión similares, en algunos aspectos, a las de la comunidad que se visita.

Con respecto al derecho a la salud, por ejemplo, algunos estudiantes matriculados en el año 2005 comentaron, cuando se tocó el tema con la comunidad, que ellos tampoco eran asegurados por la Caja Costarricense del Seguro Social y compartieron las mismas experiencias relativas a la dificultad de conseguir incapacidades, medicamentos, así como de sufragar los gastos de los internamientos en centros de salud.

Esos estudiantes no tienen el dinero y / o la información pertinente para acudir a Centros de Salud, ser atendidos y recibir los medicamentos que necesitan, o bien no se ha desarrollado la cognición de que la salud es un derecho, y lo es en términos de prevención, de conocimiento, de gestión consciente del cuerpo de cada uno. En efecto, consideramos ser nuestro derecho que ese recorrido de prevención y asunción de responsabilidades sea parte de un proceso de divulgación y de una política sanitaria activada en las comunidades.

En el contexto indicado, el trabajo sobre derechos en el TCU, puede cambiar de dirección y transformarse en un dialogo, un esfuerzo para la toma de conciencia, abandonando la ilusión de “llevar” algo desde la Universidad a barrios excluidos, para convertirse en un reconocimiento mutuo, en un esfuerzo conjunto de lectura de la realidad macro social y una exploración de los espacios practicables para la promoción de los derechos humanos (*¿* o de su exigibilidad?). Eso vale para todos nosotros: no existe quien lleve el conocimiento y quien lo reciba ya que ahora estamos hablando de trabajar juntos.

Es importante que el trabajo se convierta conscientemente en un proceso de *alfabetización* en el que estamos todos involucrados. Entendemos por “alfabetización” una parte integral

de la forma en que las personas generan, transforman y reproducen significados. La alfabetización debe concebirse como un medio que constituye y afirma los momentos históricos y existenciales de la experiencia vivida que genera una cultura sometida (Macedo, 1994).

Hasta aquí hemos visto que, en el Trabajo Comunal Universitario, podemos visualizar los derechos humanos como la herramienta que necesitamos para hacer de una democracia “vacía” una verdadera democracia, siempre y cuando nos sintamos parte de esa búsqueda de razón de ser de las desigualdades sociales. Se trata de una desigualdad que entorpece la claridad acerca de referentes y recursos, que impide exigir los derechos e implementarlos en la práctica. Estudiantes, coordinadoras, participantes en las comunidades, hasta autoridades universitarias, todos somos actores de esa búsqueda.

Se vuelve importante, en este contexto, la identificación de todos los aliados y de todos los espacios democráticos, participativos existentes o de las áreas en las cuales es posible construir juntos participación: de nuevo nos referimos a la creación de redes.

En las capacitaciones que recibimos al comienzo del año 2005 los que íbamos a trabajar con las personas de las comunidades nos hicimos muchas preguntas.

Nos preocupamos por si llevábamos con nosotros una imagen idealizada de los niños o las niñas. En efecto, en el Taller que nos impartió la Fundación PROCAL sobre Enfoque de Derechos resultaba una imagen cuando la palabra – estímulo era “niño” o “niña”, mientras que una imagen diferente, que definimos *chapulinizada*, aparecía cuando esa noción se asociaba a *la fotografía* de niños en barrios excluidos. Nos dimos cuenta entonces del peligro de la revictimización que esa contradicción presente en nuestro imaginario llevaba consigo y nos propusimos estar alerta y no dejar de reconocer a las personas como seres activos, como proyecto en marcha.

Es importante reconocer, cuando se trabaja con poblaciones excluidas, que los que venimos de “afuera” tenemos una percepción y que nuestro trabajo se construye desde esa percepción. Nace por lo tanto la conciencia de que a las personas se las puede ver desde diferentes lugares, por ejemplo como sujetos, como actores de una ciudadanía que se construye, incesantemente, para todos.

Parece fácil, pero no lo es, el reconocimiento de la ciudadanía también para la niñez de barrios excluidos. Nos preguntamos en nuestras capacitaciones, luego más intensamente todavía al conocer a las personas de la comunidad, qué es un ciudadano, qué es en esos espacios y si esos ciudadanos y ciudadanas tienen un ámbito de exigibilidad real de sus derechos, aún que se trate de derechos políticamente reconocidos.

Nos propusimos una labor de potenciamiento del ejercicio de los derechos, o de algunos de ellos, para la comunidad y para nosotros. De la misma manera, para nosotros estudiantes y coordinadora y para las personas con las cuales trabajaríamos, quedamos estar vigilantes y realizar juntos una búsqueda más allá de los términos trillados y sabidos, como a veces lo son las palabras “derecho” o “democracia” o “exclusión social”. Queríamos, y queremos, individuar en los discursos que parecen incluyentes o en las imágenes estereotipadas que llevamos de los otros, o inclusive de nosotros mismos, dónde se esconden las trabas a la puesta en práctica de los derechos, en cuanto medidas de participación e igualdad social.

3. Derechos y menores

Del discurso general sobre derechos es necesario desarrollar otro relativo a los derechos de la niñez y de la adolescencia que no sea visto como “caso especial” o sub apartado.

Al hablar de los derechos de la niñez estamos abordando un tema de importancia estratégica ya que, al dirigirnos a personas en formación, estamos apostando al futuro y estamos trabajando en pro de la prevención. El compromiso es compromiso ético, a la vez que involucra esfuerzos concretos hacia la construcción de una sociedad equitativa.

El pleno fortalecimiento de la democracia, entendida, como se ha dicho, como una forma de participación política que se promueve a través del cumplimiento de los derechos humanos, se puede conseguir trabajando con las personas más jóvenes, logrando así contrastar la creciente pérdida de derechos de la mayoría de la población. Norberto Alayón (1997, p. 13), quien investiga a partir de la realidad latinoamericana de la última década, nos advierte del peligro: *el debilitamiento o pérdida directa –en muchos casos- de los derechos económicos sociales y culturales de los niños, de los jóvenes (...) socava la existencia misma de la democracia.*

Al trabajar con los adolescentes se puede aprovechar el momento naciente que están atravesando, el afianzarse de la adquisición de la posibilidad de manejar un mundo simbólico y en ese mundo simbólico la comprensión de las exigencias sociales. Se sabe que los y las adolescentes, al descubrir la ética social son exigentes, severos con los mayores que les dejaron en herencia un mundo tan contradictorio e injusto. Es conocido el empeño social y el interés en la colectividad, en el grupo, la nueva capacidad de empatía que desarrolla el mundo adolescente.

No sorprende que la energía adolescente, el asomarse a descubrimientos de tipo cognitivos que permiten un mejor análisis del contexto social y de la ubicación propia en la sociedad, lleve consigo una tremenda creatividad. Probablemente es por eso mismo que los y las

adolescentes asustan al estatus quo y tienden a ser fuertemente normalizados y sancionados, por ejemplo en la escuela (D' Antoni y Pacheco, 2004).

4. Construcción de redes: el tema de la búsqueda de “lugar”.

El año 2005, cuando el nuevo grupo de estudiantes matriculados en el TCU 507 empezó a trabajar en la comunidad de Purral de Goicoechea, estudiantes y coordinadora quisimos conocer la experiencia relativa a la fase experimental del Proyecto, que ya contaba con un año de duración cuando nosotros nos integraron. Por lo tanto, leímos informes, hablamos con la gente, realizamos entrevistas con la anterior coordinadora y estructuramos actividades de retroalimentación dirigidas a los y las participantes de la comunidad del Trabajo Comunal Universitario. A pesar de ello, en un inicio se nos pasó por alto qué tanto el “lugar”, el espacio en el que se desarrolla la experiencia, nos condicionaría en cuanto a la vez símbolo y vivencia concreta de la exclusión social.

Al pasar a la práctica, al trabajo en la comunidad, vimos como mucho del tiempo del TCU fue dedicado a la búsqueda de un “lugar”, en todo sentido.

Por “lugar”, entrecomillado, en efecto, no se entiende únicamente un lugar material y concreto, sino un espacio imaginario de pertenencia, una simbología que lleve consigo indicadores de comunidad o de pertenencia.

Al hacer referencia a los conceptos teóricos de exigibilidad de los derechos, versus contextos de **exclusión social**, para Silvia Duschatzky y Cristina Corea (2002), el mismo vocablo, “exclusión” contiene una alusión a un lugar desde donde se es excluido. Esa noción de exclusión, sin embargo, puede no ser la herramienta más útil para la comprensión y el análisis, que son momentos indispensables y continuos, si no previos, del trabajo en la comunidad.

Las sociólogas argentinas Duschatzky y Corea reflexionan sobre exclusión, término que interpretan como de “estado”, ya que describe un “estar” fuera del orden social. Si aceptamos utilizar ese término, al referirnos a ese “estado”, dejaríamos por fuera las condiciones que lo producen.

A la expresión “exclusión”, las autoras prefieren **expulsión social**, ya que esa noción presupone una operatoria, unas condiciones y da la posibilidad de incluir un funcionamiento, la producción en situación del expulsado.

La expulsión social, entonces, más que denominar un estado cristalizado por fuera, nombra un modo de constitución de lo social. El nuevo orden mundial necesita de los integrados y

de los expulsados. Éstos ya no serían una disfunción de la globalización, una falla, sino un nodo constitutivo de lo social. (Corea y Duschatzky, 2000, p.18)

La expulsión produce una falta de existencia, un “lugar vacío”. Las autoras se refieren a esa falta citando a Walter Benjamín (p. 18) quien propone el término de *nuda vida*, una condición en la cual se ha perdido mucho más que el ejercicio de los derechos humanos y falta la visibilidad, el nombre, la palabra. Esos sujetos han entrado en el universo de la indiferencia y nadie parece esperar nada de ellos.

Reconocemos en esa conceptualización de expulsión social la dimensión de una operación que se ha realizado con la comunidad de Purrall.

Las personas que viven en la comunidad no están allí por su propia voluntad; circunstancias históricas políticas dadas han operado y operan para construir el vacío que también nosotros del Trabajo Comunal hemos encontrado: estamos trabajando el tema de derechos humanos en un contexto de expulsión activa de esos *no ciudadanos*. La situación a la cual nos asomamos no es estática, es dialéctica, se impone y transforma bajo nuestros ojos. Detectarlo nos aclara y nos inquieta, pero a la vez nos da esperanzas de poder alcanzar un nuevo contexto de cambio.

Establecer la noción de exclusión como nuestra nos permite también agregar a la reflexión sobre la comunidad hacia la cual nos dirigimos nuestra propia situación, así como lo resumimos en el apartado dedicado a los estudiantes como parte del proceso de TCU. Estamos en un contexto cultural que ilusiona a los estudiantes universitarios de poder, hoy en Costa Rica, moverse en la escala social, independientemente de su proveniencia social y/o geográfica, su sexo, étnia u otras condiciones. El contexto tiene un lugar para nosotros los profesores o los funcionarios universitarios en cuanto reproductores del *status quo* o al contrario en cuanto personas que trabajosamente buscan posicionarse como intelectuales para el cambio social (Gramsci, 1937-1963 y Giroux, 1996).

Los participantes del TCU, estudiantes y coordinadora investigan su lugar como quienes intervienen en una comunidad que no es la de ellos y le hacen un ofrecimiento a las personas, ofrecimiento que implica una intervención a la vez que un cuestionamiento personal.

Todo esto se hacen *desde un lugar*. Ese lugar, o punto de partida de donde se mueven los participantes universitarios, es el supuesto que la comunidad necesita una intervención, que la comunidad se encuentra deficitaria o carenciada.

La comunidad busca un lugar en cuanto expulsada: no tiene acceso a las promesas ilusorias de la sociedad de consumo, pero ni siquiera existe el acceso a bienes básicos.

Igualmente grave, existe una expulsión de la posibilidad de escoger, incidir, cambiar, construir sueños. No hay desde donde optar por todo ello, más bien se percibe una actividad constante de alejamiento y “despiste”, por ejemplo por parte de las instituciones interpeladas. Lo que conocemos de la comunidad e Purrel son los territorios que estas personas habitan. Las casas son de muro o de lata, pegadas las unas a las otras. No existe verde público, áreas de juego, lugares de reunión, espacios para la discusión o la participación civil de los ciudadanos y las ciudadanas.

Realmente, al recorrer la calle principal de Purrel, la que lleva hacia el centro del tristemente famoso precario llamado Los Cuadros, se siente que el que parece funcionar como metáfora y lugar concreto de la exclusión es el espacio. La expresión “no hay dónde” se convierte en una imagen representativa del “vacío hacinado”.

En este ámbito, tocamos con manos que el problema más grande lo tienen los niños y los adolescentes. Aún más, las niñas y las adolescentes.

En la edad del descubrimiento y de la prueba de sí más allá de la familia de origen, se encuentran con un espacio público es abandonado, feo, sucio y peligroso, que verdaderamente los “bota”. La violencia que no presenciamos la percibimos, por que el espacio físico casi la dicta. Así es a la simple vista, en nuestras observaciones, y así lo ven las personas de la comunidad que conocemos, las madres que cuentan sus esfuerzos para mantener a sus hijos *adentro*.

No existen, fuera de las instituciones educativas (desde la guardería al colegio) otros lugares protegidos, con un adulto significativo a cargo, de esparcimiento, para la diversión sana o el crecimiento personal.

No se encuentran “esquinas” amigables, punto de referencia para las conversaciones de los y de las jóvenes, áreas verdes aún chiquitas para patear el balón o sentarse a jugar.

Conocemos los Centros de salud, públicos y privados, algunos planches de cemento, pensados en origen como canchas de baloncesto, ahora sucios, a veces rodeados por malla y cerrados con candado o sofocados por la maleza, en la zona más alta de Los Cuadros.

Los salones comunales hospedan actividades como fiestas privadas, bingos de asociaciones, clases en los mejores de los casos. Una vez, uno de nuestros grupos de TCU encontró una velación en el espacio que habían reservado para su actividad.

Las iglesias cristianas o las sectas tienen una gran presencia y son grupos que organizan constantes actividades de proselitismo así como de esparcimiento. El ofrecimiento de esparcimiento esconde, sin embargo, una forma encubierta de proselitismo.

Grupos como el de los guía scouts no logran abarcar el número de las personas menores que necesitan seguimiento por parte de una persona adulta en la mayor parte de su día.

5. Derechos humanos y el espacio: el caso concreto de Purral

Existen un Purral, de arriba y de abajo, un Kurú, existe Los Cuadros, el ya mencionado territorio estremecedor, de gente expulsada y de bandas y mafias que consideran algunas de esas zonas como su guarida.

En esa área el TCU no logró identificar un lugar en el cual reunirse, a pesar de que se probó con seis o siete diferentes. Ninguno de los lugares visitados reunía las características de un espacio reconocible por parte de la comunidad, un espacio para el encuentro que les pertenezca y del cual puedan “hacer uso” bastante libremente.

Siempre se trata de espacios de propiedad de Iglesias o de organizaciones privadas de salud. Lo más reconocible como “propio de la comunidad” son las escuelas, en sus diferentes niveles. Todo ello aún sabiendo que la escuela escoge a algunos, que se cierra y que también expulsa a los que no quieren o no pueden (si es que se puede hacer la diferencia entre las dos cosas) equipararse a la idea de estudiante que preexiste a los mismos estudiantes.

Durante los fines de semana, momentos críticos para la constitución de grupos de adolescentes, las instituciones educativas están cerradas, por falta de fondos pero también puede ser por falta de una visión que identifique la escuela como el recurso existente para la inclusión social, la protección y la guía de las y los jóvenes, su socialización en un clima de seguridad.

En el TCU hicimos el intento de activar esos espacios durante el día sábado, pero se encontró fuertes resistencias. En el panorama compuesto por casas de clase medio baja y baja, con la notable escasez de verde público, los edificios de las instituciones educativas resaltan como recursos posibles, tal vez más allá de la tarea que los funcionarios sienten que les es encomendada por parte del Ministerio de Educación Pública.

La comunidad no tiene un lugar, la comunidad está desagregada: ¿qué significa eso?

Parte de esa desagregación reside en la vergüenza de las personas de que el lugar donde se vive tenga *un nombre* demasiado pronto asociado a la pobreza, a la delincuencia, a la expulsión social. Tal vez exista el deseo de no enfrentar tal realidad en el encuentro con otros (nosotros de la Universidad) que vamos a compartir con ellos.

Pero desagregación es de un lado desesperanza en el papel de las instituciones, las cuales no se hacen presentes, cierran sedes del EBAIS, “expulsan” a los muchachos (los colegios,

las escuelas), no dan abasto (Cen-Cinai) o escogen arbitrariamente a quien atender y a quien no.

La desagregación tiene que ver con el peligro y con el hecho de que los delincuentes que pueblan la zona no reconozcan a los suyos, no “protejan” a sus propios vecinos, a los compañeros de sus hijos y de sus hermanitos menores.

En una palabra, cuesta reconocerse como comunidad, y ese reconocimiento que se trata de impedir por todas partes, representa en cambio el primer paso necesario para la construcción de lugar, el *darse lugar*, y la creación de lugares en los cuales hacer escuchar las palabras y las necesidades, hacia los cuales atraer fondos y proyectos municipales. Los lugares se transformarían en las casas de las *redes*, desde las cuales echar las redes, como lo haría un pescador, para alcanzar otras comunidades, gentes con intereses (en todo sentido) similares, para involucrar instancias gubernamentales renuentes, distraídas o cómplices de la expulsión social.

En una situación como la indicada, encontrar un lugar en el cual trabajar para el TCU 507 en Purral no es un punto de partida, como en otros muchos Trabajos Comunales Universitarios de la Universidad de Costa Rica. Es, más bien, un punto de llegada, uno de los posibles objetivos de la actividad.

La identificación de recursos, las capacidades de crear alianzas, la construcción de redes es un producto de extrema utilidad que el Trabajo Comunal Universitario 507 puede ayudar a construir en los barrios en los que opera.

Durante el año 2006 el Proyecto aprobado por la Vicerrectoría de Acción Social prevé que los centros educativos se transformen en nuestras bases operativas. Parte de nuestra tarea será la de transformar estos espacios en lugares reconocibles por parte de la comunidad con su nueva función agregada, su intención de convertirse establemente en parte de una red de opciones y espacios en el territorio.

Lo intentaremos concientes de que se trata de un objetivo muy ambicioso, si se considera el fracaso del año anterior en cuanto a la apertura de espacios en las instituciones educativas.

6. Conclusiones

Probablemente una de las claves para trabajar en el campo de los derechos humanos es liberarse de contradicciones de fondo, al escuchar el malestar que nos embarga cuando las palabras que utilizamos nos parecen desgastadas, sabidas, vaciadas de sentido. De un lado parece que estamos involucrados en una de esas actividades que cuentan con el consenso general, del otro lado queda claro que las personas estamos muy en desacuerdo cuando

hablamos de las razones que están en la base de las injusticias sociales así como las modalidades para alcanzar en la práctica los derechos humanos

Para el Trabajo Comunal Universitario 507, *Promoción y exigibilidad de los derechos de la infancia y la adolescencia en espacios urbanos locales pobres*, es relevante destacar como los que venimos de la universidad somos beneficiarios del TCU al igual de las personas de la comunidad que visitamos. Esa actividad, en efecto, puede ser para nosotros fuente de toma de conciencia social, en el sentido de que sirve para nuestra propia toma de conciencia, nos “alfabetiza” ante el tema, nos da la posibilidad de revindicarnos y nos ubica como sujetos de los derechos humanos.

En cuanto a estudiantes y trabajadores de la Universidad de Costa Rica, nuestro interés debería residir en evitar la trampa ideológica que se nos tiende y nos promete estar situados sobre otro peldaño de la escala social con respecto a las personas de las comunidades a las cuales llevamos nuestro ofrecimiento de Trabajo Comunal. Al esforzarnos de evidenciar una pretendida superioridad nuestra, nos encontraríamos peleando una “guerra entre pobres”, aún si esa superioridad implícita se expresara en las formas de la ayuda o de la colaboración.

Somos nosotros los que podemos aprender más de la experiencia de un trabajo comunal interdisciplinario en la Universidad de Costa Rica, que involucra a futuros profesionales en derechos, en los campos de la salud, de la educación, del arte, para mencionar algunos de los campos. Esos campos se verán enriquecidos por los aportes futuros de los ahora estudiantes universitarios.

Más que el de garantizar el cumplimiento de los diferentes instrumentos legales, nuestro trabajo es el de crear conciencia y crearnos conciencia, alfabetizarnos a la vez que alfabetizamos. A lo largo del proceso iniciado (un proceso interminable) se podrá promocionar una cultura de ciudadanía responsable y partícipe y combatir la intolerancia, aún cuando hoy, parados en las calles de Los Cuadros y mirándonos alrededor, estas metas parecen todavía tan lejanas.

Referencias

- Alayón, Norberto. (1997). **Niños y adolescentes. Hacia la reconstrucción de derechos.** Buenos Aires, Argentina: Espacio Editorial.
- Arreaza, C., Emperatriz. (1999). Derechos Humanos de los niños. Promoviendo la autogestión. En: **Revista Comunicación. Estudios Venezolanos de Comunicación.** Primer trimestre, (105). Caracas, Venezuela: Centro Gumilla.
- Bertolini, Piero. (2003). **Educazione e politica.** Milán, Italia: Raffaello Cortina Editore.
- Carro, Carmen; Camacho, Lorena; Madden, Rose Mary y Traguear, Tatiana. (2002). **Derechos de la niñez y de la adolescencia: un compromiso que interroga.** San José, Costa Rica: Fundación PROCAL.
- Castells, Manuel y otros. (1994). **Nuevas perspectivas críticas en educación.** Barcelona, España: Paidós educador.
- Convención sobre los Derechos del Niño.** (2005). Lima, Perú: Rëdda barn Suecia.
- Corea, Cristina y Duschatzky, Silvia. (2002). **Chicos en banda. Los caminos de la subjetividad en el declive de las instituciones.** Buenos Aires, Argentina: Paidós
- Cordero, Gerardo. (2002). Educar en la solidaridad. En **Ensayos pedagógicos N° 1,** (pp.91-106). Heredia: C.I.D.E. Universidad Nacional.
- D'Antoni, Maurizia y Pacheco, Xenia. (2004). Más inteligentes de lo que el colegio cree. En: **Educare.** 6(1): 159-172.
- Giroux, Henry. (1992). **Cruzando límites. Trabajadores culturales y políticas educativas.** Barcelona, España: Paidós educador.
- Gramsci, Antonio. (1937-1963). **La formación de los intelectuales.** Ciudad de México: Grrialbo.
- Jameson, Fredrick y Žižek, Slavoj. (1997). **Estudios culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo.** Buenos Aires, Argentina: Paidós.
- Macedo, Donald. (1994). Nuestra cultura común: una pedagogía engañosa. En: Castells, Manuel y otros. (1994). **Nuevas perspectivas críticas en educación.** Barcelona, España: Paidós educador.
- Mc Laren, Peter (curador). (1995). **Pedagogía, identidad y poder. Los educadores del multiculturalismo.** Rosario, Argentina: Homo Sapiens.
- Muñoz, Vernor. (2005). **El derecho a la educación: retos y desafíos.** Heredia: C.I.D.E. Universidad Nacional.
- Peralta, María José y Reartes, Julia Alejandra. (1999). Niñez y derechos: formación de promotores de derechos de la niñez y adolescencia. Una propuesta teórico-metodológica. Buenos Aires, Argentina: Espacio Editorial.

Torres, Carlos Alberto. (1993). Cultura política de la alfabetización. Descripción y análisis de las relaciones entre educación de adultos y sectores populares urbanos en México. **Revista Latinoamericana de Estudios Educativos**: 15-65.

UNICEF. (2004). **IV Estado de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Costa Rica**. San José, Costa Rica: UNICEF.